

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 112/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de marzo del 2025, número S.O.05/25, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", en su edición 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 13 del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de marzo del año 2025, dentro del punto número tres del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Myrna Monge Meléndez, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, relativo a la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega del "Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", en su edición 2025"... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la **Convocatoria del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", en su edición 2025**, para quedar redactada de la siguiente manera:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial de Premiación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Ter y 12 del Reglamento de Premios y Reconocimientos del Municipio de Chihuahua, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

En la que se invita a participar a las y los docentes que laboren en escuelas públicas o privadas en el Municipio de Chihuahua, que por su destacado desempeño laboral hayan generado acciones valiosas y relevantes en beneficio de las y los estudiantes en el Municipio de Chihuahua, en el:

Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", edición 2025

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- A. Podrán participar las y los docentes frente a grupo o con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnica pedagógica, que laboren en escuelas públicas o privadas en el Municipio de Chihuahua, sin importar el lugar de nacimiento.
- B. Las personas participantes solo podrán inscribirse en una de las cuatro categorías.
- C. Quedan excluidos del otorgamiento de este premio, las personas ganadoras de las ediciones anteriores, todas las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua, así como aquellas personas con parentesco con límite de segundo grado por consanguinidad con dichos funcionarios.

1/9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



II. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- A. Educación Básica.
- B. Educación Media Superior.
- C. Educación Superior. (pregrado/posgrado)
- D. Tipos, modalidades o niveles especiales. (Educación Especial, Educación Física, Educación Artística, Educación Indígena)

III. DEL PROCEDIMIENTO

A. Para solicitar el registro de las candidaturas se integrará un archivo en formato digital con la siguiente documentación:

- 1) Copia de INE.
- 2) CURP.
- 3) Curriculum Vitae.
- 4) Constancia de trabajo expedida por la autoridad educativa competente, cuya fecha de emisión no exceda los treinta días naturales previos a su registro, que especifique el nivel educativo donde desarrolla su práctica docente.
- 5) Un informe detallado de las labores realizadas que hayan generado acciones valiosas y relevantes en beneficio de las y los estudiantes del Municipio de Chihuahua. (Formato A)
- 6) Anexar documentos o materiales que respalden el trabajo realizado y los resultados obtenidos.

B. El archivo en formato digital (PDF) podrá entregarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de abril de 2025, de manera personal en un dispositivo USB en la oficina de la Regidora Myrna Monge Meléndez, Presidenta de la Comisión Especial de Premiación, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, en la calle Victoria No. 14, Col. Centro, en un horario de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas, y viernes de 09:00 a 14:00 horas.

C. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación en el informe serán:

- 1) Originalidad, consistente en el carácter único del enfoque de la actividad de la propuesta.
- 2) Magnitud, impacto en el mayor número de personas.
- 3) Constancia, consistente en la extensión de tiempo que lleva realizando el grueso de la labor por la que se emite el reconocimiento.
- 4) Trascendencia de la obra, consistente en el aprovechamiento de la obra para generaciones futuras.
- 5) No ser detractor de la obra de los personajes que presten su nombre a la medalla, de acuerdo a la edición que corresponda.

IV. DEL PREMIO MUNICIPAL MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO"

A. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco" constará de la entrega de una medalla que tendrá en su avverso el escudo del Municipio de Chihuahua así como el año en que se otorga el premio y en su reverso la imagen representativa y el nombre "María Esther Orozco Orozco", penderá de un listón de seda con los colores de la Bandera del Municipio de Chihuahua, de suerte tal que permita ser colocada en el cuello; además de una cantidad en efectivo equivalente a cuando menos, 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, para la persona ganadora de cada una de las categorías (A. Educación Básica, B. Educación Media Superior, C. Educación Superior y D. Tipos, modalidades o niveles especiales)

2/9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



B. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 15 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, en el salón de cabildo del palacio municipal de la ciudad de Chihuahua.

V. DEL JURADO

A. El jurado estará integrado por las personas que señala el artículo 9 del Reglamento de Premios y Reconocimientos del Municipio de Chihuahua, haciendo mención que las dos ciudadanas o ciudadanos distinguidos por cada categoría a premiar deberán contar con al menos el grado de maestría.

B. El fallo del jurado será inapelable.

C. El otorgamiento del Premio Municipal al Mérito Docente podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas en alguna de sus categorías, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen, a juicio de la Comisión Especial de Premiación, de méritos suficientes para su otorgamiento.

D. Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votados por la mayoría de sus integrantes.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Los resultados se publicarán en el momento procedente, en dos diarios de circulación local, en la página oficial del Gobierno Municipal de Chihuahua, así como en la gaceta municipal.

Se notificará a las personas ganadoras con la anticipación necesaria para prever su aceptación o declinación del premio.

De acuerdo al Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será revisada y resuelta por la Comisión Especial de Premiación, su resolución es inapelable, la cual deberá quedar asentada por escrito y debidamente firmada.

Para mayores informes acudir a la oficina de la Regidora Myrna Monge Meléndez, Presidenta de la Comisión Especial de Premiación, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, en calle Victoria No. 14, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, comunicarse al conmutador 072 o teléfono 614-200-48-00 ext. 2903 o consultar la página web del Gobierno Municipal de Chihuahua.

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Convocatorias>.

Chihuahua, Chih., a 12 de marzo de 2025
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MYRNA MONGE MELENDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PREMIO MUNICIPAL
AL MÉRITO DOCENTE "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO" EDICION 2025

3/9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 1 FORMATO (A)
FORMATO A
INFORME PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DOCENTE

EL SIGUIENTE FORMATO SERVIRÁ COMO UNA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ELEGIR EL RECUADRO CORRESPONDIENTE SEGÚN SEA EL CASO:

1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA. (PAGINA 2)
2. INNOVACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE. (PAGINA 3)
3. GESTIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA. (PAGINA 4)

ES DE SUMA IMPORTANCIA ANEXAR EVIDENCIA DE TODA LA INFORMACIÓN DECLARADA.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS DEBERÁ LLENAR LA INFORMACIÓN DE CONTACTO Y LA DECLARACIÓN UBICADAS EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTA PAGINA 1

EL ARCHIVO DEBERÁ SER ENTREGADO EN FORMATO DIGITAL PDF A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS DE MANERA PERSONAL EN UN DISPOSITIVO USB, EN LA OFICINA DE LA REGIDORA MYRNA MONGE MELENDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO ELOY S. VALLINA LAGUERA.

IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO:	
NOMBRE COMPLETO:	
CATEGORIA DE PARTICIPACIÓN:	
CURP:	

DECLARO QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES TOTALMENTE VERDADERA Y VERIFICABLE Y

NO EXISTE DOLO DE MI PARTE EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO **Título del proyecto**

Chihuahua, Chih., a _ de ____ de 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4/9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA			
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
1.1 DE LA INVESTIGACIÓN			
ELECCIÓN DEL TEMA Y JUSTIFICACIÓN			
MATERIALES Y MÉTODOS			
RESULTADOS OBTENIDOS			
IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN, LA COMUNIDAD, EL MUNICIPIO			
PERIODO DE REALIZACIÓN (DEBE ESTAR ENMARcado EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS)			
IMPACTO DE LOS RESULTADOS			
1.2 DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA EN EL CASO DE HABER PUBLICACIÓN ÚNICAMENTE DE LA INVESTIGACIÓN			
NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	TIPO (LIBRO, CAPÍTULO DE LIBRO, ARTÍCULO, PONENCIA, INFORME, RESUMEN TÉCNICO, ENTRE OTROS) Y FORMATO (PDF, E-BOOK, EN LÍNEA, PROCESADOR DE TEXTOS, ENTRE OTROS)	FECHA DE PUBLICACIÓN	URL, DOI

ANEXOS / EVIDENCIAS	
INCLUIR LA PUBLICACIÓN COMO EVIDENCIA, EN CASO DE SER IMPRESA DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA FÍSICA EN LA OFICINA DE LA REGIDORA MYRNA MONGE MELENDEZ, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO ELOY S. VALLINA LAGUERA EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.	

2. INNOVACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE	
TÍTULO DEL PROYECTO	



2.1 DEL PROYECTO	
RESUMEN DEL PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
FUNDAMENTACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO	
ANTECEDENTES	
IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN, LA COMUNIDAD Y/O EL MUNICIPIO	
PERIODO DE REALIZACIÓN (ESPECIFICAR SI SE SIGUE APLICANDO O UTILIZANDO)	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
DESARROLLO DEL PROYECTO	(A QUIÉN VA DIRIGIDO, DESCRIPCIÓN, DIAGNÓSTICO, FASES O ETAPAS, ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA, COMPETENCIAS, RELACIÓN CON EL CURRÍCULO, ENTRE OTROS)



EVALUACIÓN DEL PROYECTO (ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS)	
IMPACTO DEL PROYECTO	
REFERENCIAS	
ANEXOS/EVIDENCIAS	
DOCUMENTOS, FOTOS, TESTIMONIALES, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, VIDEOS, AUDIOS, PLANEACIONES, LINKS, PLATAFORMAS, RECURSOS INTERACTIVOS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ENTRE OTROS, QUE EVIDENCIEEN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN.	

3. GESTIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA	
TÍTULO DEL PROYECTO DE GESTIÓN/VINCULACIÓN	
3.1 DEL PROYECTO	
RESUMEN DEL PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
FUNDAMENTACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO	CON QUIÉN FUE LA VINCULACIÓN, PARTICIPANTES, INSTITUCIONES, ENTRE OTROS.
ANTECEDENTES	

7/9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN, LA COMUNIDAD, EL MUNICIPIO	
PERIODO DE REALIZACIÓN (ESPECIFICAR SI SE SIGUE APLICANDO O UTILIZANDO)	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
DESARROLLO DEL PROYECTO	(A QUIÉN VA DIRIGIDO, DESCRIPCIÓN, DIAGNÓSTICO, FASES O ETAPAS, ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA, COMPETENCIAS, RELACIÓN CON EL CURRÍCULO, ENTRE OTROS)
EVALUACIÓN DEL PROYECTO (ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS)	
IMPACTO DEL PROYECTO	
REFERENCIAS	
ANEXOS/EVIDENCIAS	
DOCUMENTOS, FOTOS, TESTIMONIALES, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, VIDEOS, AUDIOS, PLANEACIONES, LINKS, PLATAFORMAS, RECURSOS INTERACTIVOS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ENTRE OTROS, QUE EVIDENCIEEN EL PROYECTO DE GESTIÓN/VINCULACIÓN.	



SEGUNDO. Tórnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, gestione la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, y por medio de la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos, con el objeto de que la población del Municipio de Chihuahua y las instituciones públicas, sociales y privadas puedan proponer candidatos a recibir el premio en mención.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.